



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00613232- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido presentado por Escuela de Archivología solicitando la designación de Ayudantxs Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Archivología eleva la solicitud de designación de ayudantxs alumnxs para diferentes cátedras.

Que se adjuntaron las actas de selección donde el Jurado elaboró el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo.

Que las mismas fueron aprobadas en sesión del Consejo de Escuela del 25 de julio de 2023.

Que la Secretaría Académica remitió las actuaciones sin formular observaciones.

Que en el día de la fecha se aprobó el despacho de comisión de vigilancia y reglamento por unanimidad.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a lxs Ayudantxs Alumnxs de la Escuela de Archivología, que se detallan a continuación, por concurso y ad honorem, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de 2 años:

Ciencia de la Información	1. Artero, Mariana Soledad DNI: 33.389.989
Legislación y Normativa Archivística	1. Artero, Mariana Soledad DNI: 33.389.989

Preservación y Conservación de Documentos	1. Nieves Pauli, Natacha Gabriela DNI: 28.853.034
---	---

ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudantx Alumnx durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ct